

CONTRATO DE SUMISNITRO

NÚMERO DEL CONTRATO:	2025SU010119
CONTRATANTE:	Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte – INCERDE -.
CONTRATISTA	UNIMAX S.A 890.930.274-0.
OBJETO DEL CONTRATO:	“Suministro de implementación deportiva a favor del Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte INCERDE”.
PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO: (Por bolsa)	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), con todos los impuestos y tasas incluidas. (tipo bolsa)
PLAZO:	Desde el cargue de la relación contractual en la plataforma secop II y sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Entre los suscritos **LUIS ADRIAN CHICA RIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 15.383.202 de la Ceja – Antioquia, obrando en calidad de Representante Legal del INSTITUTO **CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE –INCERDE-** con Nit. Nro. 811.002.944-9, conforme a lo dispuesto en los dispositivos 13, 31 y 40 del Estatuto contractual de la administración Pública - Ley 80 de 1993 – y los cuales son los encargados de regular el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las entidades públicas en consonancia con el cumplimiento irrestricto que aquella deberá observar para con los fines esenciales del Estado colombiano en consonancia con los dispositivos 981 y siguientes del Código de Comercio encargado de regular el negocio jurídico de transporte en Colombia y actuando en calidad de **CONTRATANTE** y de otra parte la señora **CARLOS MARIO AGUDELO GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. C.C. No. 70.057.248 de Medellín – Antioquía y quien interviene en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **UNIMAX S.A.**, se ha decidido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINSITROS PARA EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A FAVOR DEL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE.** -, relación contractual que se registrará por lo normado en el contenido clausular que a continuación se expresa y conforme a las demás disposiciones imperativas que regulen la materia en cuestión.

Lo anterior, previo las siguientes consideraciones:

PRELIMINARES

CLÁUSULA ÚNICA: Que dentro de la naturaleza jurídica propia del Instituto para el cumplimiento de sus fines institucionales están el hecho de garantizar el apoyo a través del suministro de implementación deportiva, para los deportistas del instituto y la comunidad en general Así las cosas, y una vez evacuada la convocatoria pública bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa es indispensable entrar a suscribir la relación contractual respectiva con el oferente ganador y con miras a lograr proveer a la institución de los suministros de implementación deportiva antes advertidos.

CONTENIDO CLAUSULAR

PRIMERA-OBJETO: Suministro de implementación deportiva a favor del Instituto Cejeño de la recreación y el deporte INCERDE.

SEGUNDO – DURACIÓN: El plazo establecido para la ejecución del contrato será a partir de su cargue en la plataforma secop II y sin sobrepasar el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

TERCERA – PRECIO: El precio que habrá de componer la presente relación de suministro será el equivalente a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, en su totalidad y durante todo el periodo de la ejecución contractual del presente suministro conforme a las necesidades presentadas por la entidad contratante y al tratarse de un contrato surgido con ocasión a un proceso de selección abreviada por subasta inversa adjudicado por bolsa.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso el **CONTRATISTA** deberá mantener las mismas condiciones económicas con las que se postuló en el aviso de convocatoria pública y a través de la oferta económica respectiva. Lo anterior, con miras a mantener incólume la ecuación económica contractual.

Así mismo, el certificado de registro presupuestal que acompañará la presente relación contractual es el número 655 del veintidós (22) de diciembre del año 2025 y con el rubro presupuestal: 01-2-3-2-02-02-009-10-04 denominado apoyo a clubes deportivos. Por valor de ciento cincuenta millones de pesos.

PARAGRAFO SEGUNDO: los recursos no ejecutados, deberán de liberarse a favor de la entidad contratante a través del acta de liquidación contractual.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El INCERDE pagará al contratista en forma parcial de acuerdo a las entregas y previa presentación de las cuentas de cobro conforme al visto bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Al **CONTRATISTA** se le harán las retenciones y descuentos conforme a la ley en el momento de los pagos, así mismo se obliga a cancelar los impuestos a que haya lugar.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con la entidad estatal a las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **2.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **3.** Garantizar la vigencia de las pólizas y sus cubiertas en las modalidades y porcentajes que a bien fueran solicitados en los correspondientes estudios previos y durante el periodo de ejecución contractual.

B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del contratista:

1-Suministrar oportunamente los implementos y/o prendas deportivas de conformidad con los valores establecidos en la propuesta económica y cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones técnicas y cantidades acordadas por el supervisor del contrato. 2. Garantizar que los implementos y prendas deportivas sean entregados en correctas condiciones y presentación para su utilización. 3. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para el INCERDE, los implementos y prendas deportivas que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por unos nuevos que cumplan con las condiciones requeridas dentro del término que señale el supervisor del contrato. 4. Entregar muestra física de los implementos y prendas deportivas descritos en cada uno de los ítems, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, los cuales estarán sujetos a verificación por parte del supervisor del contrato. Si los implementos y prendas deportivas no cumplen con las características técnicas exigidas, el contratista tendrá un plazo de dos (2) días hábiles para cambiarlos y presentarlos nuevamente para su aprobación. 5. Transportar y entregar los implementos y prendas deportivas en las instalaciones de la unidad deportiva Carlos Alberto Bernal del municipio de La Ceja, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato. 6. acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, imparta el supervisor del contrato. 7. aportar las facturas que soporten los suministros. 8. Todas las propias del contrato de suministro.

SEXTA – LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL: Sobre la presente relación contractual deberán versar las correspondientes actas de liquidación y terminación en compañía de su ulterior cargue a la plataforma secop II. Lo anterior, en los términos y formas exigidos por la ley 80 de 1993.

SÉPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO: La presente relación será a partir del inicio de la relación contractual en la plataforma SECOP II y sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre del 2025.

OCTAVA- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato termina por el vencimiento del término estipulado o por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales establecidas con cargo a las partes contratantes. Igualmente, serán causales válidas para dar por terminada la presente relación contractual el mutuo acuerdo entre las partes o la muerte del CONTRATISTA.

NOVENA – PROHIBICIÓN DE CESIÓN CONTRACTUAL: Se prohíbe en todas sus partes la cesión de la presente relación contractual y habida consideración de que se trata de un contrato surgido con ocasión a una convocatoria pública previamente establecida en la ley y cuyo propósito es garantizar la libre concurrencia en el mercado y la pluralidad de oferentes para aquellos productos o servicios de características técnicas y uniformes que requieren las entidades estatales para el cumplimiento o satisfacción de sus fines esenciales.

PARÁGRAFO PRIMERO: La contravención a esta obligación dará lugar a la declaración de incumplimiento y a la terminación unilateral inmediata del contrato en conjunto con el pago de las sumas estipuladas en la cláusula penal pecuniaria.

DECIMA -TERMINACIÓN UNILATERAL: La entidad estatal se reserva el derecho de dar por terminado unilateralmente y de ser el caso de manera anticipada el presente contrato por el incumplimiento grave por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

DECIMA PRIMERA-CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato incluye las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral del contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

DECIMA SEGUNDA-CLÁUSULA PENAL MORATORIA: En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contractuales o legales el **CONTRATISTA** pagará como cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los perjuicios que puedan llegar hacer reclamados con ocasión al incumplimiento de la obligación principal. El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería del Instituto y si no fuere posible se cobrará por vía coactiva.

DECIMA TERCERA – MULTAS: En atención a lo establecido en los artículos 40 de la ley 80 de 1993, en el artículo 17 de la ley 1150 del año 2007 y en el dispositivo 86 de la ley 1474 del año 2011, se establece la posibilidad de que la entidad pueda conminar el cumplimiento de la presente relación contractual imponiendo multas sucesivas o puntuales al **CONTRATISTA** equivalentes al 5% del valor total del contrato de manera independiente y autónoma por cada evento de incumplimiento y sin exceder el 10% del valor total del mismo.

DECIMA CUARTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se obliga a constituir las siguientes garantías:

📍 Calle 19 No. 13-94
☎️ Telefax: 604 448 4497
🌐 incerdeceja@une.net.co

✉️ incerde@laceja-antioquia.gov.co
🌐 La Ceja del Tambo - Antioquia
🌐 www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	20%	Plazo contractual y tres (3) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales	10%	Plazo contractual y tres (3) años mas
Calidad	20%	Plazo contractual y tres (3) meses más

PARAGRAFO ÚNICO: Es indispensable que el aseguramiento en mención incluya como ASEGURADO Y BENEFICIARIO al INCERDE. En ningún caso serán recibidos amparos genéricos.

DECIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL **CONTRATISTA** declara y afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes. Igualmente, hace las siguientes manifestaciones:

1. Conoce y acepta los documentos del contrato. **2.** tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del contrato y recibió del INCERDE respuesta oportuna a cada una de sus solicitudes. **3.** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **4.** Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos dando aplicación a la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio del Trabajo y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia sobre los derechos de los niños.

DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido firmado por las partes que en el intervienen y una vez se haya efectuado su respectivo cargue en la plataforma pública del secop II en compañía de sus correspondientes anexos. Para efectos de ello será indispensable contar con la existencia del registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de la entidad y la respectiva acta de inicio o cual haga sus veces.

DECIMA SÉPTIMA – DOMICILIO: Para todos los efectos el domicilio contractual se fija en el Municipio de La Cebra Antioquia.

Dado en la Ceja – Antioquia a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2025.

Se deja recibo que el presente clausulado al igual que los estudios y demás documentación previa hacen parte integral de la referida relación contractual.

Documento firmado a través de la plataforma SECOP II

LUIS ADRIAN CHICA RIOS
GERENTE – INCERDE

CARLOS MARIO AGUDELO GOMEZ
C.C Nro. 70.057.248
Representante Legal
UNIMAX S.A.,
PROVEEDOR.

Elaboro: Luis Carlos Valencia/ Asesor Jurídico – INCERDE.

Revisó y aprobó: Luis Adrián Chica Ríos – Gerente INCERDE

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8727928
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido (23/12/2025 9:05:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	2025SU010119
Objeto del contrato	Suministro de implementación deportiva a favor del Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte INCERDE
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	10 Días
Fecha de inicio de contrato	22 minutos para terminar (26/12/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	4 días para terminar (31/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

	INCERDE COLOMBIA, La Ceja ★★★★★	0 Recomendación(es) ☒
--	--	--

Información del Proveedor contratista

	UNIMAX S.A COLOMBIA, Medellín Número de documento 890930274
--	--

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNIMAX S.A	Bancolombia	Corriente	01200296065

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor	
Aprobado por:	JOSE LUIS ORTIZ ORTIZ
Fecha de aprobación:	24/12/2025 6:38:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal	
Aprobado por:	LUIS ADRIAN CHICA RIOS
Fecha de aprobación:	24/12/2025 7:07:40 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8727928_Firmado](#)
Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8727928_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACIÓN - INCERDE
Proceso de Contratación	SA-SI-001-2025
Título de la oferta	deportes INCERDE
Cuantía del contrato	149.950.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Si ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?
☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas
☐Sí☒No

Seriedad de la oferta
☐Sí☒No

Cumplimiento
☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato20,00

Fecha de vigencia (desde)2 horas de tiempo transcurrido (26/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)26/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Pago de salarios

☒% del valor del contrato10,00

Fecha de vigencia (desde)2 horas de tiempo transcurrido (26/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)26/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

☒% del valor del contrato20,00

Fecha de vigencia (desde)2 horas de tiempo transcurrido (26/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)26/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual
☐Sí☒No

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días para terminar (30/12/2025 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido (24/12/2025 5:37:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18739413	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	75.000.000,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	5 días para terminar (31/12/2025 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del ContratoCO1.PCCNTR.8727928

ProveedorUNIMAX S.A

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificacionesCalle 19 numero 13-94

UbicaciónCO-ANT - Antioquia

PaísCOLOMBIA

DepartamentoAntioquia

Municipio

DirecciónCalle 19 numero 13-94

Código postal

Grados (°)Minutos (')Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 19 # 13 - 94	COLOMBIA > Antioquia > La Ceja

Bienes y servicios

1	CO1.POCNTR.8727928
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							150.000.000,00	149.950.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	49221500	Suministro de implementación deportiva a favor del Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte INCERDE	1,00	UN	150.000.000,00	149.950.000,00	150.000.000,00	149.950.000,00

2	CO1.POCNTR.8727928
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							150.000.000,00	149.950.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	49221500	Suministro de implementación deportiva a favor del Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte INCERDE	1,00	UN	150.000.000,00	149.950.000,00	150.000.000,00	149.950.000,00

3	CO1.POCNTR.8727928
3.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							150.000.000,00	149.950.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	49221500	Suministro de implementación deportiva a favor del Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte INCERDE	1,00	UN	150.000.000,00	149.950.000,00	150.000.000,00	149.950.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
CARGAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD EN LA INVITACIÓN PÚBLICA EN UN SOLO PDF	☐	☒

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 3 horas para terminar (26/12/2025 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

--

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

